MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 21
HOSPITAL DISTRITAL DE LAMBARE
Nanawa y 12 de junio Teléfono: 907-900 RUC: MSP Y BS: N° 80000905-3 albabarboza828@hotamil.com

CONTRATACION DIRECTA N° 09/2012, "ADQUISICION DE CAMARA FRIGORIFICA PARA ALIMENTO" ID N°: 234405

INFORME DEL COMITE EVALUADOR

En la ciudad de Lambaré, a los veintidos días del mes de Agosto del año dos mil doce, en las dependencias de la Sub-Unidad Operativa de Contratación Nº 21 HOSPITAL DISTRITAL DE LAMBARE, sito en las calles Nanawa y 12 de Junio- Lambaré, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación designados según Resolución DGHDL N°: 01/2012, de conformidad a lo establecido en el Art. 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, con la presencia de las siguiente personas: **Lic. Alba Barboza, Administradora; Sr. Francisco Texeira, Jefe del Dpto. de Adquisiciones; y la Sra. Carmen Domínguez de Aquino, Jefa de Suministros;** El Comité de Evaluación procedió al estudio de las ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2012, "ADQUISICION DE CAMARA FRIGORIFICA PARA ALIMENTO" ID Nº: 234405. **Para la realización de la presente contratación, se cursó invitación a 5(cinco)** empresas, las cuales son: MEGA SERVICE S.R.L., VALVINA MARIN FRANCO, FATIMA CONCEPCION PAVON CUBILLA, DENIS SANTIAGO AYALA CACERES y JUAN CARLOS RIQUELME IBARRA.----------

La recepción y apertura de oferta se realizó el día trece del mes de agosto del año dos mil doce, siendo las nueve horas un minuto, en tiempo y forma, se recepcionó 4 (cuatro) sobres, presentado por los oferentes: **IDALGO ALVARENGA NUÑEZ, MEGA SERVICE S.R.L., G & C IMPORT-EXPORT S.R.L., Y EN OBRAS DE NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS;** conforme consta en el Acta de Apertura de ofertas labrado en dicha oportunidad, el cual forma parte del presente Informe. **Estas empresas están activas y habilitada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en el momento de la verificación**. Para efectos de evaluar de una manera eficiente la oferta recibida, el comité de Evaluación Verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial en base a lo dispuesto en el Art. 60 y 61 decreto 20909/03.----------

Una vez verificada la oferta según los requerimientos básicos anteriormente señalados, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte del presente Informe. Se procedió a realizar la evaluación de la documentación presentada por el único oferente, según consta en el Anexo A "Documentación Básica", el cual forma parte del presente informe. Los oferente presentaron los documentos legales requeridos, a excepción de la firma IDALGO ALVARENGA NUÑEZ, que presentó en el momento de la apertura de ofertas una Constancia del SIPE Nº 1205169, totalmente vencido, y en fecha 14 de agosto del corriente año se le notificó por escrito para la presentación de los documentos vencidos, y en fecha 16 de agosto del corriente, presento en fecha y hora señalada en la notificación. Se realizó la evaluación técnica de la oferta, si cumplen con las Especificaciones Técnicas Solicitadas.----------

El comité evalúa la visita técnica realizadas por los oferentes, en el lugar donde va ser instalada la Cámara Frigorífica, un terreno accidentado, haciendo un análisis de las cuatro empresas que ofertaron, la empresa que ha presentado la oferta más baja es IDALGO ALVARENGA NUÑEZ, quien ha realizado una visita técnica meramente visual, fue acompañado por funcionario de la convocante e integrante del comité evaluador, al lugar de la instalación de la Cámara Frigorífica para la correcta verificación, se le invito a que a haga un relevamiento y sacar los cómputos métricos necesarios para la instalación de la cámara frigorífica, como a la vez de todos los materiales necesarios para la protección de la cámara, desagüe para agua como también la parte del piso deberá quedar una estructura fuerte de contra piso aislación de carpeta y con pintura utilizado para uso de estacionamiento del lugar, que deberá incluir en el costo de la misma y todos aquellos materiales necesarios para la fina terminación, así como del lugar a ser conectada la parte eléctrica e iluminación para el área de protección, no lo hizo, solo hizo una visualización del lugar y nada más, sin hacer un relevamiento de los mencionados más arriba, alegando el Sr. Idalgo Alvarenga Núñez, que no hacía falta.

FRANCISCO TEXEIRA
JEFE DE ADQUISICIONES

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DISTRITAL
LAMBARE
ADMINISTRACION

CARMEN AQUINO
Dpto. de Suministro

Lic. Alba Barboza
Administradora

Pero este comité evaluador considera que era y es necesario realizar un relevamiento en forma, a fin de presentar una oferta ejecutable para la instalación del bien a ser adquirido, muy por el contrario de las otras tres empresas que también presentaron ofertas como MEGA SERVICE S.R.L., G & C IMPORT-EXPORT S.R.L., Y EN OBRAS DE NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS, cuyos representantes y técnicos hicieron la visita técnica correspondiente, cada empresa hizo un levantamiento técnico, sacando cómputos métricos, revisión y verificación para la instalación de la parte eléctrica, lugar donde va estar instalado el tablero, medición, revisión total y general del terreno a desmontar, lugar para el desagüe de agua, medidas para la protección de la cámara, un relevamiento hecho acorde a las exigencias de la convocante. Por lo que este comité evaluador recomienda evaluar la segunda mejor oferta presentada por la empresa MEGA SERVICE S.R.L., por considerar que ha dado garantía y seguridad al prever todos los relevantamientos que corresponda para la provisión y terminación de los trabajos adicionales necesarios. Por lo general, también implican aumento en ciertos gastos, sobre todo aquellos que son variables. Así como los buenos relevamientos hecho por las empresas G & C IMPORT-EXPORT S.R.L., y EN OBRAS DE NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS, por tanto en uso de sus atribuciones el comité evaluador por unanimidad desestima la oferta presentada por la firma Idalgo Alvarenga Núñez, por no cumplir una de las exigencias de las especificaciones Técnicas. (**Los Potenciales oferente deberá realizar una visita in situ para la correcta verificación del lugar para la instalación de la cámara frigorífica como a la vez todos los trabajos necesarios para la parte de protección de la misma y todos aquellos materiales necesarios para la fina terminación, así como la parte eléctrica. - Capacitación de uso al personal encargado. La misma tendrá carácter sustancial),** y por lo expresado precedentemente, y recomienda la adjudicación a la empresa MEGA SERVICE S.R.L., por ser la segunda mejor oferta y haber cumplido con la visita técnica acorde a la exigencia de la convocante, ajustándose a las especificaciones técnicas requeridas. Teniendo en cuenta todos los documentos anteriormente mencionados, en uso de sus atribuciones el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación, según consta en el Anexo B, "Cuadro de Empresa Recomendada a ser Adjudicada", que forma parte del presente informe, y en base a los siguientes: Cumplen con las condiciones legales, presentando todas las documentaciones exigidas., Tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir con el contrato, ha cumplido con la visita técnica, acorde a la exigencia de la convocante. Por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del presente llamado.----------

No habiendo otro punto que tratar, se levanta y se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

FRANCISCO TEXEIRA
JEFE DE ADQUISICIONES

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DISTRITAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
LAMBARE
ADMINISTRACION

CARMEN DOMINGUEZ DE AQUINO
JEFA DE SUMINISTROS

LIC. ALBA BARBOZA
ADMINISTRADORA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 21
HOSPITAL DISTRITAL DE LAMBARE
Nanawa y 12 de junio Teléfono: 907-900 RUC: MSP Y BS: Nº 80000905-3 albabarboza828@hotamil.com

CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2012, "ADQUISICION DE CAMARA FRIGORIFICA PARA ALIMENTO" ID Nº: 234405

ANEXO "A"

REQUISITOS LEGALES Y DOCUMENTACION BASICA (Art. 60° y 61° Decreto 21909/03 y Resolución N° 330/07)

N°	DOCUMENTACIO BASICA	IDALGO ALVARENGA NUÑEZ	MEGA SERVICE S.R.L.,	G & C IMPORT-EXPORT S.R.L.,	EN OBRAS DE NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS
1	Formulario de oferta, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Formulario de Lista de Precios y Especificaciones Técnicas, debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Los Potenciales oferente deberá realizar una visita in situ para la correcta verificación del lugar para la instalación de la cámara frigorífica como a la vez todos los trabajos necesarios para la parte de protección de la misma y todos aquellos materiales necesarios para la fina terminación, así como la parte eléctrica. - Capacitación de uso al personal encargado. **La misma tendrá carácter sustancial**.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL HOSPITAL DISTRITAL LAMBARE ADMINISTRACION

FRANCISCO TEXEIRA
JEFE DE ADQUISICIONES

CARMEN DOMINGUEZ DE AQUINO
JEFA DE SUMINISTROS

LIC. ALBA BARBOZA
ADMINISTRADORA

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 21
HOSPITAL DISTRITAL DE LAMBARE
Nanawa y 12 de junio Teléfono: 907-900 RUC: MSP Y BS: N° 80000905-3 albabarboza828@hotamil.com

CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2012, "ADQUISICION DE CAMARA FRIGORIFICA PARA ALIMENTO" ID Nº: 234405.-

ANEXO B

CUADRO DE EMPRESA RECOMENDADA A SER ADJUDICADA
(LA MISMA SE FORMALIZARA MEDIANTE UN CONTRATO Y/U ORDEN DE COMPRA)

Empresa recomendada a ser Adjudicada: MEGA SERVICE S.R.L., según el siguiente detalle:
Monto a ser adjudicado: IVA incluido **Gs. 114.000.000.- (SON GUARANIES: CIENTO CATORCE MILLONES).**
Ítem a ser adjudicado:

Ítem	Código	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio unitario	Precio total
1	24131503-003	CAMARA FRIGORIFICA PARA ALIMENTO	MS	NACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	1	114.000.000	114.000.000
Total Adjudicado									114.000.000

FRANCISCO TEXEIRA
JEFE DE ADQUISICIONES

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DISTRITAL
LAMBARE
ADMINISTRACION

CARMEN DOMINGUEZ DE AQUINO
JEFA DE SUMINISTROS

LIC. ALBA BARBOZA
ADMINISTRADORA